

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5651 PALACIO DE SOÑANES, S.L

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades de Capital y al amparo de lo dispuesto en el artículo 11 los Estatutos Sociales, le convoco a la reunión de la Junta General Ordinaria de la entidad mercantil "PALACIO DE SOÑANES, S.L.", que se celebrará en las instalaciones del HOTEL "PALACIO DE SOÑANES", ubicadas en el Barrio del Camino, número 1, de la localidad de Villacarriedo, Cantabria, el próximo día 29 de Junio del presente año 2017, a las 17:00 horas, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) correspondiente al ejercicio social 2016, cerrado a 31 de diciembre de mencionado año, así como la aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Tercero.- Aumentar el capital social, mediante compensación de créditos, por un importe de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA Y NUEVE euros (275.293,59.-), mediante la creación, emisión y puesta en circulación de 45.805 nuevas participaciones sociales, de la misma clase y serie y con los mismos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación, numeradas correlativamente de la número 699.136 a 744.940, ambas inclusive, representadas por títulos nominativos inscritos en el Libro Registro de Socios, de un valor nominal de 6,010121 euros cada una.

Cuarto.- Delegación en el Administrador único de las facultades precisas para determinar todo lo relativo a la ejecución de los acuerdos adoptados, así como para dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales, con arreglo al artículo 297 de la LSC.

Quinto.- Delegación en el Administrador único de las facultades precisas para subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta, así como para proceder a su elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 197, 287 y 301 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica a los señores socios su derecho a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito (envío que podrá tener lugar mediante correo electrónico con acuse de recibo si el partícipe admite este medio) los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, es decir las cuentas anuales, memoria, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2015 así como el preceptivo informe de los administradores sobre el aumento de capital mediante compensación de créditos y sobre la propuesta de modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social; así como de la restante documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta General Extraordinaria de partícipes deba ponerse

a su disposición.

Los requisitos de asistencia a la Junta o de representación en la misma son los que constan en el artículo 12 de los estatutos de la sociedad.

Santander, 29 de mayo de 2017.- El Administrador Único, Emeterio Sámano Zabala.

ID: A170044582-1